Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 13 de setiembre de 2023

Señor:
Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Municipalidad de Carapeguá, me dirijo a Usted a fin de remitirle los documentos del CONTRATO, referentes al llamado de Concurso de Ofertas **N°01/2023**, ID PORTAL N° **424.818**, para la **"ADQUISIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE".-**

Se justifica la suscripción del Contrato con un solo oferente por el siguiente motivo la para **para la "ADQUISIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE"** es necesaria ya que existe una necesidad urgente para las maquinarias de la institución puedan realizar los trabajos recolección de Basura, reparación de caminos y trabajos de limpieza x por los barrios y compañías, por lo que una postergación del contrato representaría una demora que va en perjuicio en contra la ciudadanía en general.

Entonces, como la Institución debe velar por el bienestar de todos los ciudadanos es de suma urgencia para la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Capital del Poyvi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
C.N.P. Walder A. Avalos S.
Encargado de la UOC

Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

DECLARACION JURADA

CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023, ID PORTAL Nº 424.818, para la "ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE" con la firma adjudicada.

En representación de la Municipalidad de Carapeguá quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de justificar la fecha de la suscripción del contrato: que dicha fecha no cumple con el Decreto N° 7434/11 Art. 34; garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluída por la convocante una vez vencido el plazo establecido , diez (10) días hábiles en la normativa para la interposición de recurso de protesta.

Se procedió a la formalización y firma del contrato antes del tiempo establecido debido a la extrema necesidad de **ADQUISICIÓN ANUAL DE COMBUSTIBLE** es necesaria ya que existe una necesidad urgente para las maquinarias de la institución puedan realizar los trabajos recolección de Basura, reparación de caminos y trabajos de limpieza por los barrios y compañías, por lo que una postergación del contrato representaría una demora que va en perjuicio en contra la ciudadanía en general.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Capital del Poyvi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
C.N.P. Walder A. Avalos S.
Encargado de la UOC